

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25327 MÁLAGA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 529/2009, por auto de se ha declarado en el concurso Necesario al deudor Ferromán Desarrollos Inmobiliarios, S.L. con N.I.F. B29526286, domicilio en CL Santa Rita, n.º 1, Edf. Ferromán, oficina 2 San Pedro de Alcántara.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Málaga a, 8 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090055717-1